

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2024-2025

CUADRO N°: 17

FECHA INFORME: 09-01-2025

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	42,20 (m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	40,96 (m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-1.240 (l/s)
ALICUOTA DEL RIO	1,94 l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	48,43 (m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	47,58 (m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-849 (l/s)
ALICUOTA DE CANALES	2,25 l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	2,20 l/(s*acc)
--	-----------------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	10 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
J FCO RIVAS	125 cm	118 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	50 cm	59 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	19 cm	18 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	26 cm	24 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	19 cm	40 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	22 cm	24 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
EL PEÑON	35 cm	44 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	48 cm	47 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	47 cm	45 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	2435 l/s	2231 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	2408 l/s	2188 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	1598 l/s	1456 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	2637 l/s	2399 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	407 l/s	364 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	1215 l/s	1095 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	564 l/s	505 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	513 l/s	461 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	2563 l/s	2386 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	618 l/s	549 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	3233 l/s	4285 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>LILAHUE</i>	<i>1824 l/s</i>	<i>2605 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>MOREIRA</i>	<i>1409 l/s</i>	<i>1680 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	355 l/s	319 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	759 l/s	686 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	347 l/s	395 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
DADINCO	3652 l/s	3371 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	1344 l/s	1215 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	512 l/s	439 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

jueves, 9 de enero de 2025

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	14 cm	27 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	20 cm	19 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	20 cm	19 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	66 cm	64 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	1721 l/s	1560 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	2182 l/s	1977 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	508 l/s	659 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
RELOCA	925 l/s	1164 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
ROMERAL	553 l/s	606 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUINQUEHUA	69 l/s	132 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. ROSA SUR	488 l/s	439 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	289 l/s	264 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	724 l/s	659 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

